

EXTRACTO A PUBLICAR

1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa ROL V-96-2021, caratulado RODRÍGUEZ, por sentencia de fecha 28 de octubre del año 2021, decretó la interdicción definitiva por demencia de doña Olivia del Carmen Araya, cédula nacional de identidad N°4.252.206-6, quien ha quedado privada de la libre administración de sus bienes. Se nombró como curador general, legítimo y definitivo a su a su hijo don Álvaro Gerardo Rodríguez Araya, cédula nacional de identidad N°9.515.783-1.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Álvaro Gerardo Rodríguez Araya". The signature is fluid and cursive, written over a light blue horizontal line.